

Panamá, 01 de febrero de 2022  
DIPA – 023 - 2022

XU

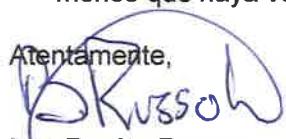
Ingeniero  
**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0051-2701-2022, ha sido revisada la primera información aclaratoria sobre el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “RESIDENCIAL SANTA ELENA II”, a desarrollarse en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Hemos verificado que, han sido atendidas las recomendaciones emitidas el 21 de octubre de 2021 por la Dirección de Política Ambiental mediante la nota DIPA-222-2021. Sin embargo, el proceso de análisis de la viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto, nos ha permitido identificar otras deficiencias básicas del ajuste económico por externalidades sociales y ambientales que requieren ser corregidas, específicamente las siguientes:

- Se han detectado errores importantes en la sumatoria total, tanto de los costos como de los beneficios del proyecto. Tales errores no permiten verificar correctamente la viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto, por lo que requieren ser corregidos.
- El valor de rescate debe incorporarse en el último año del horizonte de tiempo de análisis del proyecto.
- Es necesario especificar a qué externalidades sociales corresponden las que fueron incluidas como beneficios y como costos en el Flujo de Fondos del proyecto.
- Tomar en cuenta que, generalmente el primer año del proyecto es de inversión. Por tanto, lo normal es que los beneficios por ventas del proyecto se distribuyan a partir del segundo año, al menos que haya ventas anticipadas de casas.

Atentamente,  
  
**Ing. Benito Russo**  
Director de Política Ambiental  
BR/Ej/Md

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>Atipúj</i>
Fecha:	<i>02/02/2022</i>
Hora:	<i>10:10 pm.</i>

Panamá, 31 de enero de 2022.  
Nota No. 007-DEPROCA-2022

KC

Licenciada  
**Analilia Castillero**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE AMBIENTAL

RECIBIDO

fatima

Fecha: 02/02/2022

Hora: 10:56 am

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0017-2701-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“RESIDENCIAL SANTA ELENA II ETAPA”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por: **ROYAL CHINA, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-098-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

*Mariela Barrera*  
**MARIELA BARRERA**  
Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental



MB/nib

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEELIA-UAS-0017-2701-2022** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“RESIDENCIAL SANTA ELENA II ETAPA”**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por: **ROYAL CHINA, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-098-2021**.

De acuerdo a lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tiene comentarios referentes al área de nuestra competencia.

Revisado por:

  
**Idania I. Baule Bazán**

Evaluadora Ambiental